Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 029 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 01 ABR 2016

VISTOS:

El Informe N° 065-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 131-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2016-SANIPES-DE de fecha 15 de febrero de 2016, se encargó con eficacia anticipada, desde el 23 de enero de 2016, al Ing. Paulo Guillermo Humberto Ángeles Nano, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad de Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 065-2016-SANIPES/URH, considera que a través de un acto resolutivo de la Titular de la Entidad, se encargue las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a funcionario idóneo para el cargo; recomendando se dé por concluida la encargatura dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 015-2016-SANIPES-DE;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, establecidas en el citado articulado;

Que, con la finalidad de continuar garantizando la operatividad de las actividades técnicas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, resulta necesario encargar a un personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, establecidas en el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, en adición a las funciones que a la fecha desempeñe; y se dé por concluida la encargatura dispuesta en la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 015-2016-SANIPES-DE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, el Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura del **Ing. PAULO GUILLERMO ÁNGELES NANO**, como Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2016-SANIPES/DE de fecha 15 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 01 de abril de 2016, al **Arq. JOSE LOPEZ DE LA VIEJA LOPEZ** las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que desempeña.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados; así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA